



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA N° 2

Día 29 de Abril de 2016

**SRES/AS CONCEJALES/AS ELECTOS
ASISTENTES**

D. Sergio García-Navas Corrales

D^a Pilar García-Navas Martín-Fontecha

D. José Manuel Jiménez Tajuelo Lores

D^a Concepción Rodríguez-Palancas
Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero

D. José Ángel Romero Núñez

D^a M^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano
de la Cruz

D^a M^a del Pilar Fernández-Caballero Elvira

D. Pedro Pablo González-Román Romero

D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba

D. Raúl Iniesta Tajuelo

Justifican su ausencia

D. Santiago Valdepeñas Gallego

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En Herencia, a veintinueve de abril de dos mil dieciséis, siendo las 20:30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Asiste como Secretaria D^a Ana Solera Lama, de esta Corporación.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente. Se trataron los siguiente

ASUNTOS

1°).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta que todos/as los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia del acta n° 1, de la sesión ordinaria plenaria celebrada en fecha 25 de febrero de 2016.

Se aprueba por unanimidad de los presentes (12 votos) la referida acta en votación ordinaria sin enmiendas.

2°).- NOMENCLATURA CALLES.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente de fecha 25 de abril de 2016, relativo a la nomenclatura de dos calles de nueva creación, incoado en virtud de solicitud de D. Jesús Díaz-Pavón Romero, en representación de la Hermandad de Jesús de Medinaceli y Virgen de la Asunción, de fecha de entrada de 17 de marzo de 2016, n° de registro: 2037, de nominación de dos calles sitas en una Urbanización cercana a la Ermita de La Labradora, proponiendo los nombres de: “calle de Jesús de Medinaceli” y “calle Nuestra Señora de la Asunción”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, manifiesta: “Desde aquí felicitar a los miembros de la Hermandad por la concesión de estas calles a las imágenes que representan”.

El Sr. Alcalde interviene para exponer: “Hemos cumplido con el trámite que rige para poner nombres a calles de la localidad que aún no las tienen. La Hermandad de Jesús de Medinaceli y Nuestra Sra. de la Asunción hizo este requerimiento al Pleno: Poner el nombre a dos de las calles que aún no lo tienen de dos de los titulares de su cofradía, y yo felicito doblemente, por un lado, hacia la Hermandad, y por otro lado, que una vez más el tema de nombrar calles en Herencia hay salido por consenso, que yo creo que respalda mucho los nombres que se van a poner a estas calles”.

Por lo que el Pleno por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la nomenclatura de las siguientes calles:

- El nombre de “Jesús de Medinaceli”, a la calle sita entrando desde la Avenida La Labradora por la calle Ortega y Gasset, la primera calle a la derecha.
- El nombre de “Nuestra Sra. de la Asunción”, a la calle perpendicular a la calle de “Jesús de Medinaceli”, con salida a la calle Caldereros frente a la parcela con referencia catastral: 92747D4.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad (INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc).

3º).- ORDENANZA FISCAL TASA RETIRADA VEHÍCULOS VÍA PÚBLICA Y DEPÓSITO DE LOS MISMOS.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 25 de abril de 2016, en relación a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la retirada de vehículos de la vía pública y/o terrenos de uso público y el depósito de los mismos.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, expresa: “Para entender un poco este tercer punto que traemos para su aprobación al Pleno de la Ordenanza Fiscal de la retirada de vehículos nos tenemos que retrotraer al año 2006 cuando en el Ayuntamiento de Herencia se saca la Ordenanza reguladora de la Tasa de Vados. Desde este año 2006 los ciudadanos podían venir al Ayuntamiento de Herencia y solicitar una placa de vados para su portada. Con esta placa de vados lo que el ciudadano de Herencia está asumiendo también es que va a tener una parcela delante de su puerta que va impedir que otros vehículos aparquen. Pues bien, no se ha podido llevar a cabo hasta el final esta Ordenanza, y quiero decir con esto que las personas adquirirían la placa pero no pagaban una tasa impositiva anual por tener esa parcela reservada para uso particular, cuando era un uso público. Pues bien, esta tasa se puede aplicar siempre y cuando el Ayuntamiento de Herencia contemple el servicio de retirada de vehículos y de grúa, igual que un local para depositar los vehículos que se retiren. Hasta que esto no ha sido posible, que comenzó en el pasado mes de octubre cuando en el Pleno se trajo una modificación y una revisión de esta Ordenanza del 2006 para ponerla al día y para poder regular y que realmente los vados cumplan la función que tienen, no solamente es tener una placa, sino que las personas si aparcan un coche, pueda venir la grúa y se lo lleve. Para terminar esta Ordenanza y dejarla cerrada, hay que aprobar ahora la Ordenanza Fiscal de la retirada de vehículos, esto que es, una Ordenanza donde se regulen qué tasa va a tener la persona que pagar cuando aparque un vehículo, una motocicleta, un vehículo de gran cilindrada, lo que sea, cualquier vehículo, está todo tasado y regulado en esta Ordenanza. Esta Ordenanza se ha hecho para poner fin-como he dicho- a lo que ha sido el proceso de la Ordenanza reguladora de vados, y además se ha hecho estudiando otras Ordenanzas de otros municipios, estudiando diferentes opciones y adecuándola a lo que es el municipio de Herencia. De esta manera lo que conseguimos es-como he dicho- poner fin a la Ordenanza de vados y poder cerrar este ciclo y que los ciudadanos puedan tener ya el servicio completo. Hasta la fecha lo que hemos estado haciendo en el Ayuntamiento de Herencia, una vez que se

aprobó la Ordenanza en octubre, ha sido un censo de vados, esto es, hacer un recuento de todas las personas que a partir del 2006 solicitaron su placa, para ver si siguen queriendo tener ese derecho a vado con ese pago anual que hay que hacer ahora, o bien se quieren dar de baja. Y en esas estamos, estamos terminando ya lo que es el censo total y ahora nos queda aplicar esta Ordenanza para poder terminar el servicio”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, comenta: “En Comisión Informativa se nos explicó todo esto que ahora se ha dicho en el Pleno, y simplemente una puntualización que no sabemos si ya se tiene conocimiento o no, y es que si se sabe exactamente cuál va a ser el sitio de depósito de los vehículos”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE responde: “El sitio para el depósito de los vehículos va a estar ubicado en lo que es el almacén de Policía, bueno no es un almacén, como una especie de nave grande que está situada en el Polígono, de la Policía Local”.

El Sr. Alcalde puntualiza: “Donde habitualmente usa de depósito la Policía Municipal para otro tipo de vehículos que pueden ser requisados”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque expone: “Entonces claro, al haber ahora vigilancia en el Polígono Industrial, se supone que los vehículos estarán controlados, vigilados, para evitar posibles robos. Supongo que se habrán tenido en cuenta por esto ese tipo de cosas”.

La Sra. Fernández contesta diciendo que: “Claro y el local también que obedece a poder funcionar para eso”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque concluye: “Vale, esta era nuestra duda”.

Sr. Alcalde: “Independientemente de que haya ahora un servicio de vigilancia privada en el Polígono, no cambia tanto la ubicación, es decir, el Polígono Industrial estaba también vigilado por Policía Local y por Guardia Civil, y lo que hemos hecho ahora es que se ha aumentado por parte de empresas y colaboración del Ayuntamiento ese servicio. Hay que asegurar la custodia de los vehículos, pero nadie está exento de que pueda haber un acto vandálico en cualquiera de las instalaciones del Polígono, seguro al cien por cien no creo que haya ninguna instalación, pero creo que ha apostillado usted muy bien que gracias al nuevo –y ha hecho hinca pié-, al nuevo servicio de vigilancia que los empresarios del Polígono en colaboración con el Ayuntamiento han decidido poner en marcha, y que seguramente venga a reforzar el trabajo de la Policía Local y el trabajo de la Guardia Civil, pues seguramente van a estar aún mejor custodiados”.

Sra. Fernández Fernández-Caballero: “De igual forma me gustaría recordar que lo que es la nave de la Policía Local tiene alarma también, entonces pues los edificios municipales normalmente están custodiados”.

Por lo que realizada la tramitación establecida, vista la documentación obrante en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes (12 votos),

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la ordenación e imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la retirada de vehículos de la vía pública y/o terrenos de uso público y por el depósito de los mismos; cuyo texto íntegro es el que se inserta a continuación:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA Y /O TERRENOS DE USO PÚBLICO Y POR EL DEPÓSITO DE LOS MISMOS.

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades previstas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19, 20 a 27 y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 2.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. Esta Entidad Local establece la Tasa por la retirada de vehículos de la vía pública o terrenos de uso público por medio de grúa y por el depósito de los mismos, que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2.- Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la prestación del servicio de retirada de la vía pública y/o terrenos de uso público, traslado y custodia de vehículos en Depósitos Municipales o lugares habilitados a tal efecto, provocada especialmente por el abandono de estos en la vía pública o por su estacionamiento defectuoso abusivo de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y disposiciones concordantes y complementarias, o por las actuaciones que sea precisas realizar en cumplimiento de actos o acuerdos de Autoridad u Organismos con potestad para adoptar estas medidas, como la Autoridad Judicial Administrativa, Jefaturas Provinciales de Tráfico, Cuerpos de Seguridad, Dependencias de Tesorería y Recaudación de las distintas Administraciones y de la Seguridad Social, etc. o depositados por razones de seguridad o por otras causas.

Constituye, además, hecho imponible la estancia o custodia del vehículo retirado y depositado en el Depósito Municipal o lugar que se determine al efecto.

Artículo 3.- Nacimiento de la Obligación de contribuir.

Nace la obligación de contribuir desde el momento en que se presten o inicien los servicios de grúa, para proceder a la retirada de vehículos de la vía o lugar público y su traslado al Depósito Municipal, en los casos previsto en la legislación vigente.

Artículo 4.- Sujeto Pasivo.

Están obligados al pago de la tasa:

a) Los conductores y subsidiariamente, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que figuren como propietarios o titulares de los respectivos vehículos. La tasa deberá abonarse o garantizar su pago como requisito previo a la devolución del vehículo, sin perjuicio del derecho de recurso, en su caso, y de la posibilidad de repercutirlo sobre el responsable.

En el supuesto de utilización ilegítima, sustracción u otras forma de utilización del vehículo en contra de la voluntad del titular, circunstancia que deberá acreditarse mediante la aportación de la copia de la denuncia presentada por sustracción, sin perjuicio de las comprobaciones que se efectúen por los servicios del Ayuntamiento, el propietario/titular del vehículo, no estará obligado al pago de la tasa.

b) En los casos de adquisición en pública subastas, los adjudicatarios de los vehículos y los depositarios de los bienes nombrados al efecto, cuando se les autorice por la autoridad competente para retirar el vehículo previamente a la celebración de la subasta.

Artículo 5.- Responsables.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios de la deuda tributaria, las personas o entidades previstas en el artículo 43 de la referida Ley.

Artículo 6.- Retirada del Vehículo.

1.- No se autorizará la salida de ningún vehículo del Depósito Municipal o cualquier otro lugar que señale la Corporación, sin el pago previo o garantía de pago de las tasas devengadas, en las formas determinadas en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- El pago de la Tasa de esta Ordenanza, no excluye en modo alguno el de las sanciones o multas que fueren procedentes por infracción de las normas de circulación o Policía Local.

3.- Si los propietarios de vehículos no acudieran a retirarlos en el plazo de dos meses, se dará exacto cumplimiento a las normas contenidas en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial que establece cuando puede presumirse racionalmente el abandono de un vehículo.

4.- Cuando el vehículo se hallase en territorio nacional en régimen de importación temporal y su propietario no acudiese a retirarlo, en el plazo de dos meses se actuará de acuerdo con la Legislación vigente.

Artículo 7.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria será determinada por una cantidad fija señalada según la naturaleza de la prestación del servicio y, atendida la clase de los vehículos objeto de aquella:



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

A) MOTOCICLETAS, CICLOMOTORES Y DEMÁS VEHÍCULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS.

SERVICIO	EUROS
Retirada del vehículo y traslado al depósito	80
Retirada/Desplazamiento del vehículo a otras calles o a la misma vía pública sin traslado al depósito	50
Cuando se acuda a realizar el servicio e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo al depósito, éste no se consuma por la presencia del propietario	40
Inmovilización	5 (Cada día que el vehículo permanezca inmovilizado se pagarán 5 € más)
Por días en el depósito	5/día
Por horas en el depósito	0,5/ hora

B) TURISMOS, FURGONETAS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE CARACTERÍSTICAS ANÁLOGAS DE MENOS DE 2000 KG.

SERVICIO	EUROS
Retirada del vehículo y traslado al depósito	100
Retirada/Desplazamiento del vehículo a otras calles o a la misma vía pública sin traslado al depósito	80
Cuando se acuda a realizar el servicio e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo al depósito, éste no se consuma por la presencia del propietario	60
Inmovilización	10 (Cada día que el vehículo permanezca inmovilizado se pagarán 5 €)

	más)
Por días en el depósito	10/día
Por horas en el depósito	1/ hora

C) CAMIONES, TRACTORES, REMOLQUES, FURGONETAS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE CARACTERÍSTICAS ANÁLOGAS DE MÁS DE 2000 KG.

SERVICIO	EUROS
Retirada del vehículo y traslado al depósito	120
Retirada/Desplazamiento del vehículo a otras calles o a la misma vía pública sin traslado al depósito	100
Cuando se acuda a realizar el servicio e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo al depósito, éste no se consume por la presencia del propietario	70
Inmovilización	10 (Cada día que el vehículo permanezca inmovilizado se pagarán 5 € más)
Por días en el depósito	10/día
Por horas en el depósito	1/ hora

Cuando el servicio se preste en nocturno o festivo, la tasa se incrementará en una 40 %.

Se cobrará, además de la tarifa normal, correspondiente a los medios personales y materiales ordinarios del Ayuntamiento, el coste de los gastos efectivos de los medios extraordinario que, en su caso, sea necesario emplear.

Cuando el depósito no tenga lugar en los almacenes o locales municipales, se repercutirá el exceso sobre la tarifa prevista anteriormente.

En el caso de vehículos que sean retirados de la vía pública o de cualquier otro espacio del municipio por robo, se le aplican a estos la tasa de estancia si los vehículos no son retirados dentro de las 48 horas siguientes a ser avisado de su localización a los propietarios.

Artículo 8.- Obligación de contribuir y Devengo de la tasa.

El devengo de la tasa nace con la prestación del servicio de grúa o con la simple iniciación del mismo, aunque se interrumpieren por comparecencia del interesado y adopción por el mismo de las medidas para evitar la retirada y traslado; y/o por la estancia de los mismos



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

en el depósito. Se entenderá que el servicio se ha iniciado desde que por el agente de la autoridad se inicie el expediente sancionador.

No se devolverá a su propietario el vehículo que hubiera sido objeto de retirada, mientras no se haya hecho efectivo el pago de los derechos devengados por la retirada y custodia del mismo.

El pago de la tasa por retirada y custodia, no excluye en modo alguno las sanciones o multas que fueran procedentes por infracción de las normas de circulación y demás legislación local aplicable.

Artículo 9.- Exenciones.

En aplicación del artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los Tributos locales que los expresamente previstos en las Normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

En base a ello no se concede exención ni bonificación.

Artículo 10.- Responsabilidad.

Si durante el transporte del vehículo al depósito municipal o lugar que se determine al efecto, o con motivo de las operaciones de arrastre o amarre aquel sufriera algún desperfecto, el Ayuntamiento no se hará responsable de ello, salvo que pueda demostrarse que el personal dependiente o que trabaje por cuenta del Ayuntamiento haya incurrido en culpa o negligencia con motivo de maniobras u operaciones correspondientes.

Artículo 11.- Infracciones y Sanciones.

En todo lo relativo a infracciones y sanciones tributarias será de aplicación los preceptos de la Ley General Tributaria y normativa que la desarrolle.

Artículo 12.- Gestión Indirecta.

El Ayuntamiento de Herencia podrá establecer convenios o contratos con empresas del sector para la prestación del servicio de grúa y/o depósito de los vehículos retirados de las vías públicas.

En todos los casos, serán los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico (Policía Local) los que ordenen la retirada de un vehículo de la vía pública y su traslado al depósito correspondiente.

Disposición Final.

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación

del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo.

4º.- REPARO EFECTUADO POR INTERVENCIÓN (ART. 218 TRLRHL EN SU MODIFICACIÓN DADA POR LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL).

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 25 de abril de 2016, sobre el reparo efectuado por Intervención, de fecha de entrada de 24 de febrero de 2016, nº de registro: 1251, en relación a pagos del Carnaval 2016 (gastos de taquilleros, porteros, vigilancia de exposición y desplazamientos jurados).

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, expone que: “El informe de Intervención tiene como asunto una relación de pagos del Carnaval 2016, que son en concreto: gastos de taquilleros, porteros y vigilancia de exposición. Normalmente la preparación de las fiestas municipales, el Carnaval, la Feria, que son fiestas que por antonomasia son espontáneas, donde se requiere improvisación en muchos aspectos, en muchos casos, no concuerda muy bien con lo que luego viene siendo la legalidad de la Administración Local, y de forma histórica viene pasando y vamos intentando subsanar esto de la mejor forma posible, que hay algunas tareas en el Carnaval de Herencia como van a ser la vigilancia sobre todo el día de la inauguración, los taquilleros, los que asan las sardinas en el entierro de la sardina, que no lo realiza personal que está en la plantilla del Ayuntamiento de Herencia, puesto que esos puestos no están regulados, son puestos muy puntuales, que históricamente se cubren con colectivos sociales que normalmente y de forma histórica van haciendo esto. Nosotros tampoco nos vamos a ceñir a estar siempre basándonos en que históricamente esto se hacía así, esto una tradición, no. Estamos trabajando para que en ediciones posteriores todas estas cosas nos vayamos ajustando a la legalidad que nos exige a la Administración Local, y poco a poco, ir mejorando estos reparos, que por supuesto son preceptivos, están hechos conforme a Ley, estamos de acuerdo con ellos, pero no nos queda otra que levantarlos a través del Pleno, que es la máxima autoridad para poder hacer el pago a estas personas que de forma puntual realizaron estos trabajos en el Carnaval 2016”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, explica: “Como se viene indicando desde el Departamento de Intervención, el tipo de pagos como el que nos encontramos hoy aquí, no se debe efectuar



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

de la forma en que se van a realizar. Entendemos según Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que el Sr. Alcalde da un visto bueno a unos pagos cuyos conceptos no se encuentran especificados, no se presentan facturas debidamente conformadas, no existe ningún tipo de contrato, no dando de alta a estos trabajadores desde una Entidad como es el Ayuntamiento al que suponemos seriedad. Es el propio Interventor el que hace un reparo al pago, puesto que se está incumpliendo con la Ley. Para la realización del mismo, y que esto se pueda efectuar, es el propio Alcalde el que dice literalmente que se contabilicen, asumiendo bajo su responsabilidad los citados pagos irregulares, en la forma presentada. El Partido Popular entiende que si una persona realiza un trabajo, hay que pagarle, pero nosotros no nos vamos a hacer responsables de la contratación de este personal y la justificación –por así decir- fuera de Ley. Donde nosotros iremos siempre de la mano del Departamento de Intervención, no de la mano del Sr. Alcalde, ya que entonces incurriríamos en fraude de Ley”.

Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE: “Vuelvo a explicar otra vez que por supuesto que el reparo de intervención, como ha sido habitual y otras veces ha pasado también no solamente con contrataciones, aquí hemos levantado reparos, y si mal y si no me falla la memoria, por unanimidad, relacionados con el Carnaval. En este caso, son trabajos de taquilleros, vigilancia y porteros, o sea, viene especificado, son trabajos puntuales. La forma de trabajar de la Administración Local –como he expuesto anteriormente- no contempla por supuesto que las personas trabajen sin contrato, eso huelga decirlo, y como he dicho muchas veces, la preparación de una fiesta como es la de Herencia, el Carnaval o la Feria, choca directamente con la Ley de la Administración Local. Eso es así, y hemos levantado reparos para asociaciones, porque no estaban constituidas como tal, y se les ha hecho pagos a personas que no eran asociaciones, y que eran personas individuales, porque entendíamos la idiosincrasia que tenía nuestra Fiesta, y de esta forma tratamos también esto porque es lo mismo, y vuelvo a decir otra vez, que el Equipo de Gobierno está trabajando para que esto se evite en sucesivas ediciones, poco a poco, buscando la manera y la forma de encontrar a las personas que asen las sardinas, sin tenerlas que contratar ni hacer un proceso de selección para tal fin. Entonces, es que hay cosas que –como he dicho antes- chocan frontalmente con la preparación de una Fiesta y con la aplicación de la Ley de una Administración Local, y por lo tanto, consideramos que dentro de no cumplir la legalidad, son cosas que sabemos todos a lo que nos estamos refiriendo”.

Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P.: “Nosotros entendemos que hemos levantado algún reparo cuando se ha tratado de asociaciones que estaban en esos trámites de darse de alta como tal, pero en este caso, entendemos que se trata de personas físicas, muy concretas, se trata de personas que son taquilleros, son porteros, que son personas que van a vigilar una exposición, y nosotros pensamos que perfectamente se les podía haber dado de alta durante una hora o durante unas horas, se les podía haber dado de alta perfectísimamente”.

El Sr. Alcalde: “Estos reparos ya los han levantado ustedes en otros Plenos, es decir, el año pasado el reparo era mucho mayor, hemos mejorado, es verdad que ya el tema de las asociaciones gracias al trabajo de la Concejalía de Cultura y Festejos se ha solucionado, y falta de solucionar algunos flecos, pero el año pasado en un Pleno como este se levantó un reparo donde también aparecía el tema de taquilleros, donde también aparecía el tema de los que asan las sardinas. Es decir, aparecía gente física con nombre y apellidos a los que ustedes también levantaron el reparo. Entonces en ese momento ustedes esgrimieron que hay que apostar por el Carnaval, ustedes decían que ahora el Alcalde va a decir sí a una serie de cosas, pues –usando sus argumentos-, casi ustedes van a decir no al Carnaval de Herencia, por seguir su línea argumental tan demagógica. Entonces yo creo que en este sentido hemos mejorado, el Grupo Socialista votará lógicamente que sí para poder hacer frente a estos pagos, y el Grupo Popular no sé si querrá votar a favor o en contra del Carnaval de Herencia. Está en su mano”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Es que no es así, eso sí es demagogia, total y dura. El Partido Popular claro que aboga por el Carnaval de Herencia”.

Sr. Alcalde: “Estas son peculiaridades que acaba de decir”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Estamos diciendo que el año pasado, yo no sé si usted sabe, que desde el año pasado se puede decir que fue el año completo donde entró en vigor la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración. Entonces, entendíamos que el año pasado quizá era precipitado y sí había un poco que contemplar ese tipo de situaciones, pero ya vemos que ha pasado un tiempo prudencial y creemos que eso se debería haber solucionado. No se ha solucionado. ¿Qué hay un esfuerzo?, evidentemente, si nosotros tampoco le vamos a decir, quiero decir, si quieren un reconocimiento por parte del Partido Popular, hay un esfuerzo tremendo, pero lo que nosotros no vamos a ir es fuera de Ley, y usted está diciendo que está incurriendo en fraude de Ley. Usted lo reconoce”.

Sr. Alcalde: “Si yo incurriera en fraude de Ley aprobando esto, no estábamos aquí, o sea no se llevaría a Pleno”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Yo solamente le digo que usted está diciendo que asume bajo su responsabilidad los citados pagos irregulares”.

Sr. Alcalde: “Por eso digo que si estuviera en fraude de Ley no estaríamos aquí, no se llevaría a Pleno lógicamente”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Son pagos irregulares”.

Sr. Alcalde: “Le digo que no es en fraude de Ley, quizá usted está usando un tono alarmista en este sentido, y no sé qué quiere conseguir. Ha usado de la demagogia...”.

Interrumpe la Sra. Rodríguez de Tembleque: “Usted se está haciendo el responsable, nosotros no somos responsables. Usted es el responsable”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Continúa el Sr. Alcalde: “No, si ustedes han dicho que van a votar en contra del Carnaval de Herencia, de las peculiaridades del Carnaval de Herencia”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No, no, no, ni mucho menos. Eso sí es demagogia, eso sí es demagogia”.

Sr. Alcalde: “Bueno, vamos a proceder a la votación. No es demagogia, estas son también peculiaridades del Carnaval de Herencia, que parece ser que poco a poco con su colaboración.....”.

Interrumpe de nuevo la Sra. Rodríguez de Tembleque: “Parece ser que es a ustedes solamente les interesa el Carnaval de Herencia y a los demás no”.

Sr. Alcalde: “No lo sé. Ustedes lo demostrarán con su votación”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 5 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno por la referida mayoría **ACUERDA:**

Levantar el citado reparo, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

5).- CUENTA GENERAL 2015.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de febrero de 2016 respecto a la Cuenta General del ejercicio 2015.

El Sr. Concejel de Hacienda, D. José Manuel Bolaños Viso, por su parte manifiesta: “La Cuenta General que hoy traemos aquí se presenta con un remanente de tesorería para gastos generales por un importe de 771.000 euros. A pesar de haber estados obligados a gestionar un Presupuesto, el del 2015, con unos condicionantes muy serios procedentes de otras Administraciones y arrastre de datos presupuestarios de otros ejercicios, pero gracias a la buena gestión del Equipo de Gobierno Municipal, se pudieron asumir deudas contraídas durante el ejercicio 2015, en el propio Presupuesto de 2015, así como en la última modificación presupuestaria realizada. Esto significó la renuncia, bien es cierto, a determinados proyectos que estaban preparados para finales de 2015, pero que en un ejercicio de responsabilidad este Equipo de Gobierno dejó claro que aquellas decisiones, teníamos claro, que aquellas decisiones iban a favorecer en el Presupuesto de 2016, así como en la

Cuenta General que traemos para su aprobación hoy. Este Ayuntamiento paga a tiempo a sus trabajadores municipales y a sus proveedores, y eso como ustedes saben en estos tiempos, no todos los Ayuntamientos están capacitados para decirlo. Esta Cuenta General que ha estado expuesta, y por tanto, ha agotado el plazo de publicación legal y no han presentado alegaciones, se trae aquí como es obligación de este Equipo de Gobierno para su aprobación definitiva. Como saben la Liquidación y la Cuenta General ya pasaron a la anterior Comisión de Hacienda y en la misma pudieron apreciar los datos que me gustaría volver a destacar: Un remanente positivo de tesorería para gastos generales de 771.000 euros. En la Liquidación también se demuestra el importante esfuerzo de contención de gasto que se ha venido haciendo y que se sigue haciendo desde cada una de las áreas. Reconocemos también desde el Equipo de Gobierno el no cumplimiento del compromiso de estabilidad presupuestaria, que a su vez ya hemos explicado en reiteradas ocasiones, y que es debido fundamentalmente a la distorsión en pagos de fechas e ingresos distintos, y que está absolutamente controlado. El dato de obligaciones pendientes de pago a fecha de 31/12/2015, que es cuando se presenta la Cuenta General alcanzó la cifra de 696.839 euros, que como saben es un dato muchísimo menor, como ya diríamos en un anterior Pleno, que el que traíamos en años anteriores, y eso significatambién una buena gestión, porque esta Cuenta General responde también a la gestión de un Presupuesto, el del 2015, gestionado con inteligencia, en el que se introdujeron dos factores importantes de cara a la obtención de estos buenos resultados, como fueron la última modificación presupuestaria y la correcta ejecución de gastos que permitiera la aprobación del Presupuesto de 2016, como saben, en el mes de octubre de 2015. Porque como ustedes bien saben se está trabajando en el camino de la consolidación de unos Presupuestos totalmente serios, reales y equilibrados, con las necesidades que Herencia tiene con la Administración y con los servicios que prestamos. Por eso, les voy a pedir que voten favorablemente, y en consecuencia esta Cuenta General quede aprobada por unanimidad, y de esta forma, se venga a encauzar la senda de la estabilidad de los fondos propios con independencia de las futuras necesidades de Tesorería, que de cara a situar al municipio en el lugar que nuestros vecinos necesitan, se tengan que demandar. Pido un voto responsable por parte de su Grupo también, máxime cuando ustedes comprueban que este Equipo de Gobierno está preocupado por la reducción de la deuda a largo plazo de cara a la obtención de futuras posibilidades financieras, así como por el objetivo de una eficaz coordinación de ingresos y gastos mensuales, para lo que estamos actualmente trabajando de manera muy seria, donde se puede decir que no se ha quedado ni una sola factura atrasada del pasado ejercicio, con lo complicado que esto resulta en ocasiones, ya que las empresas facturan muy tarde a finales de año, y además ya hemos emprendido nuevas fórmulas y nos hemos reunido para que el cobro de las tasas del tipo que sean se hagan de manera ordenada y sin problemas, muchas gracias”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expresa: “Escuchado el argumento, el Partido Popular no puede dar un informe positivo de la Cuenta General 2015, ¿por qué?, porque en contabilidad de la Administración Local el ave fénix, por así decir, es cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria, y usted ha iniciado su argumento reconociendo que esto no se cumple,



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

entonces si hay que votar con seriedad y con rigor, aquí nosotros estamos para un poco controlar las cuentas del Ayuntamiento, y eso no lo podemos hacer, porque no cumplen ese objetivo. Este Ayuntamiento incumple claramente por mucho que maquillen los números, y lo repetimos, este Ayuntamiento incumple la Ley de Sostenibilidad Financiera, y dicho en un lenguaje de la calle: Unos cuantos años más con ustedes y este Ayuntamiento tiene que ser intervenido por la cantidad de deuda que generaría. Les parece un cuento o igual piensan en que van a estar cuatro años y que podemos estar así un año tras otro y luego quien venga detrás –como decimos en el pueblo- que arree, pero así no podemos continuar en este Ayuntamiento de Herencia. Ustedes y tras su llegada al Gobierno después de las desavenencias con el anterior Equipo de Gobierno algunos de ustedes, del que les recuerdo que formaban parte, presentan una Cuenta General con tremendo orgullo, en donde el resultado presupuestario es negativo, no es positivo, es negativo. Analizando todo esto es negativo, y en donde las obligaciones han sido superiores a las esperadas. Tenemos menos fondos líquidos que el año anterior, un año donde la Junta de Comunidades del Partido Popular se encargó de pagar una deuda contraída, y lo solventó con todos los herencianos. Desde nuestra posición recomendamos ajustar la utilización del remanente de tesorería para gastos generales, y ver exactamente con el dinero que contamos y las posibilidades reales de actuación”.

El Sr. Concejel de Hacienda, D. José Manuel Bolaños Viso en turno de réplica menciona: “Me parece de una baja calidad política venir a hablar de la Cuenta General y ponerse a hablar de los problemas entre Equipos de Gobiernos anteriores, tiene muy baja calidad política. Hay que hablar del punto del orden que nos atañe, porque le podría decir perfectamente que si alguien tuvo problemas en el equipo de gobierno anterior, fue usted, que se quedó casi sin bancada, y sin embargo se lo tengo que decir obligatoriamente, porque claro en este lado de aquí existirían los problemas que usted tiene en su mente, pero desde luego no existió el problema que le acabo de mencionar. Y dicho esto para contestarle a ese tema que ha dicho que no tiene que ver nada con la Cuenta General, no sé si lo he comentado en reiteradas ocasiones, para venir a los Plenos hay que mirarse los papeles porque si no puede uno venir a decir cosas que podría decir las en un partido de fútbol, en una corrida de toros, y aquí estamos hablando de la Cuenta General. Aquí no sé si usted ha oído a la Secretaria lo que acaba de decir, que la Cuenta General está informada favorablemente. No sé si la ha oído, no la ha oído, pero lo ha dicho y lo pone también en esos papeles a los que usted hace alusión para decir otra serie de cuestiones que viene efectivamente a alarmar. Informe favorable, usted antes en el punto anterior se agarraba al informe desfavorable, mencione que en estos papeles pone que se informa favorablemente, haga lo. El objetivo de estabilidad presupuestaria lo hemos explicado en reiteradas ocasiones, no solo en este Pleno, sino en anteriores, se genera porque se hacen adelantos de pagos antes que los cobros, y por lo tanto, es complicado, y por eso le he argumentado, para que sean capaces de emitir su voto a favor de la Cuenta General que este Equipo de Gobierno está trabajando para que eso no

sucedan en relación con el cobro de las tasas. Efectivamente me he adelantado y lo he reconocido porque sabía que usted iba a utilizar ese argumento puesto que los papeles que usted tiene sobre la mesa no dejan muchos argumentos más para decir que va a votar en contra, puesto que arrojan un remanente positivo de tesorería de 771.000 euros. Sus palabras dejan de tener también valor cuando a continuación en el siguiente punto del orden del día, vamos a tratar una modificación presupuestaria. Si los resultados no hubiesen sido positivos, este Equipo de Gobierno no podría utilizar ese remanente para poder incorporarlo en el Presupuesto. Por mi parte poco más, reiterarle de nuevo el apoyo, el voto a favor, pedirle que no se quede en lo mínimo y que piense en grande para su municipio, porque también en la modificación presupuestaria que hoy traemos venimos a cancelar parte de la deuda que arrastramos desde el año 2010, de una hipoteca que se hizo de dos millones de euros, y que no descartamos que en un momento determinado haya que volver a hacer si legalmente podemos de cara a situar al municipio de Herencia donde este Equipo de Gobierno, el Equipo de Gobierno Socialista, piensa que debe de estar, muchas gracias”.

La Sra. Portavoz del P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, en turno de réplica expone: “Hemos escuchado atentamente las palabras del Sr. Concejal, habla por así decir que somos políticos mal avenidos en el Partido Popular, bueno que decir, en Herencia nos conocemos todos y se sabe si estamos bien o mal avenidos, y por qué en las elecciones pasadas municipales, la gente repitió o no repitió, y si era bueno renovación o no renovación, y todo el mundo sabe lo que ocurrió con ustedes, pero vamos no acaso. Hay algo que quizá, sí, me voy a reservar porque va a salir en un momentito, además no vamos a tardar en escucharlo, y entonces me lo voy a reservar, y luego termino mi alocución como usted decía que no he mirado papeles, que no hemos mirado papeles, que no los hemos estudiado, pues he tardado muy poco entre la cantidad de documentación, para llegar a este párrafo que voy a leer, y no lo pongo yo, lo pone el Interventor de este Ayuntamiento que junto con la figura de la Secretaria y del Sr. Alcalde son las de más fuerza y más peso en este Ayuntamiento de Herencia, que no se le olvide, que nosotros somos concejales, pero estamos hablando del Sr. Interventor y es el que dice esto, es el que maneja la contabilidad de todo el Ayuntamiento: *“A la vista de lo anteriormente expuesto y analizados otros parámetros expedidos, periodo medio de pago, deuda, etc, se puede considerar que para evitar la elaboración del citado Plan, se debe adoptar por la Corporación un acuerdo de compromiso de ajustar la utilización del remanente de tesorería para gastos generales a las posibilidades reales de tesorería, que corrijan esta situación de incumplimiento tal y como lo advertí, (el Interventor), en informes realizados desde Intervención en las modificaciones presupuestarias realizadas a lo largo del ejercicio 2015”*. Les han estado avisando de esta situación que yo acabo de decir, que es por lo que no podemos aprobar esta Cuenta General”.

El Sr. Concejal de Hacienda D. José Manuel Bolaños Viso responde: “Si que agarrándose a la bandera de la estabilidad presupuestaria, sin ningún comentario más a la Cuenta General, pasa de largo por los comentarios que pudiera hacer positivo, que los tiene en la Cuenta General, por tanto, ya le he explicado con anterioridad en este Pleno y en otros



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Plenos a qué debe esa falta de cumplimiento en el compromiso de la estabilidad presupuestaria, y no lo voy a hacer de nuevo. Me parece que es una Cuenta muy buena, que se parece mucho a la de años anteriores, en la que se reduce deuda y en la que permite disponer de fondos para remanente positivo de tesorería para utilizarlos e incorporarlos al Presupuesto de 2016”.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones diciendo: “Simplemente un comentario sin entrar a valorar las desavenencias de su Grupo Político, Sra. Portavoz del Grupo Popular, que no quiero entrar ahí, sí que me ha llamado la atención un comentario que se ha hecho sobre que en la anterior legislatura la Junta de Comunidades pagó a los Ayuntamientos, se le ha olvidado decir que también los asfixió, hasta que nos pagó que fue tarde y mal, hubo un periodo de asfixia, no solo a los Ayuntamientos, se llevó a los Ayuntamientos y a los empresarios, que los Ayuntamientos no podían hacer frente al pago de facturas conforme marcaba la Ley. Fue un periodo que además nos tocó vivir a algunos de los concejales que estamos aquí en la anterior legislatura y no fue para nada agradable los episodios que nos tocó vivir gracias a la Junta de Comunidades cuando estaba gobernada por la Sra. Cospedal. Las Cuentas que hemos traído son eso, han sido unas Cuentas, usted nos ha contado aquí un cuento, un cuento totalmente alarmista, con frases como que este Ayuntamiento de aquí a unos años va a ser intervenido. Las Cuentas son las cuentas, si no son cuentos, las cuentas están aquí, los números son los números. Puede haber interpretaciones lo mismo que puede haber diferentes formas de entender la política, está claro que ustedes propugnan la seriedad y el rigor, pero se les olvida una cosa que yo creo que también nosotros, y también para eso estamos aquí, la responsabilidad. Han pedido desde la otra bancada un voto responsable, vamos a proceder al voto de aprobar estas Cuentas y en su pelota está el proceder a ese voto responsable o no”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 5 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que, formada e informada la Cuenta General del ejercicio 2015, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, el Pleno del Ayuntamiento por la referida mayoría,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6).- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1/2016.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 25 de abril de 2016, relativo al expediente n° 1/2016, de Modificación de Créditos en la modalidad de “Suplementos de Créditos”, con cargo al Remanente de Tesorería.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, manifiesta: “El punto seis, el expediente de modificación de créditos, es el expediente de modificación de créditos n° 1 del Presupuesto 2016. Un Presupuesto que este Equipo de Gobierno aprobó y que ya estaba para su ejecución el día 1 de enero de 2016. Esto nos ha ofrecido al Equipo de Gobierno la ventaja de poder ponernos en perspectiva para poder detectar las necesidades con tiempo y, sobre todo, una vez que sabíamos que teníamos un remanente positivo de 776.000 euros. Haciendo caso a los consejos y advertencias del Sr. Interventor, hemos hecho una modificación de créditos responsable porque no hemos agotado todo nuestro remanente líquido, sino que hemos dejado una previsión para futuras cosas que puedan sobrevenirnos, y ahí quiero dejar claro que nosotros apostamos por una forma de hacer política donde nos preocupamos fundamentalmente por la ciudadanía, y por supuesto, también por los aspectos legales que son para nosotros muy importantes, pero sin dejar a un lado que no podemos abandonar lo que nos ha traído aquí que es nuestra gente, y en base a eso, traemos este expediente de modificación de créditos. Un expediente de modificación de créditos donde se va una importante cantidad a la amortización de deuda, esto es importantísimo porque estamos reduciendo deuda de nuestra Administración. Otro punto importante es el apartado que nosotros denominados en la modificación de créditos de seguridad, ¿dónde se va este apartado de modificación de créditos?, como muy bien has dicho antes Cristina, hemos puesto un refuerzo de vigilancia en el Polígono Industrial. Pues bien, este refuerzo de vigilancia en el Polígono Industrial no estaba presupuestado, y utilizamos esta manera para ganar todos en tranquilidad y en seguridad. De igual forma se van a ver mejorados el servicio de Policía Local, porque también va equipamiento para la Policía, gracias a esta modificación de créditos. Por otro lado, gracias a la correcta labor de los trabajadores de este Ayuntamiento, y por las solicitudes que muchos de ellos han presentado, para volver a sus condiciones primitivas de trabajo que este Ayuntamiento tuvo que en el 2012/13 que recortar,



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

debido a la asfixia a la que antes ha hecho mención el Alcalde, pues muchos de estos trabajadores han pedido volver a sus condiciones normales de trabajo, y por lo tanto tenemos también que implementar algunas partidas, para poder facilitarles que vuelvan a sus jornadas laborales. También se contemplan en esta modificación presupuestaria inversiones para adecentar nuestro pueblo, para mejorarlo y para darles mayor calidad de vida a nuestros ciudadanos. La Rotonda situada en el cruce de la Avenida Roselló, que está experimentando y que experimenta de siempre porque es una de las entradas principales al pueblo, como todos sabemos y la vemos, carece de ornamentación, tenemos que arreglarla, tenemos que adecentarla, tenemos que dejarla bonita. De igual forma el auditorio, porque el auditorio la rotonda ahora que hace, que viene mucha gente al auditorio gracias a Dios y a la labor del Equipo de Gobierno Socialista, entonces esa zona tiene muchísimo más tránsito, y por lo tanto, hay que volverla a adecentar. Por otro lado, también tenemos que llevar a cabo algo que es súper urgente, que es la acometida de luz del Bar de la Piscina Municipal, el cuadro de mandos, esto es de necesaria y súper inminente su adecuación. Por otro lado, adecuaciones también por prescripciones sanitarias en la Piscina Municipal, restauración de merenderos deteriorados por el uso y la antigüedad. Y para nosotros un punto importantísimo es el nuevo Plan de Empleo Local, que va enfocado fundamentalmente, algo que para nosotros -Equipo de Gobierno Socialista- es de vital importancia, que es el servicio de limpieza, conocedores de la gran deficiencia que hay en los servicios de limpieza de nuestro pueblo queremos fomentar la limpieza a través de este nuevo Plan de Empleo Local, así como la vigilancia del Parque, que también sabemos y somos conocedores de primera mano que necesita de esa vigilancia. Por otro lado, la modificación presupuestaria es una apuesta decidida también por la promoción turística, que en otros años no se ha hecho absolutamente nada, para continuar con la labor de señalización vial de los lugares de interés, así como la dotación comprometida, como ustedes bien saben, en el Consejo Local de Patrimonio, otra gran apuesta del Equipo de Gobierno. En la modificación presupuestaria también se ha metido créditos para gastos que hemos visto que teníamos que implementar en algunas partidas. A fin de cuentas traemos aquí una modificación de créditos que lo único que intenta hacer es mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo y, sobre todo, la salud y bienestar de la Administración Local de Herencia. Por mi parte, nada más”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expone: “Escuchada a la Sra. Portavoz, ahora hago mención a lo que decía que iba a tardar un momentito en hablar, en que saliera, y esto me dirijo directamente al Concejal de Hacienda: Cuando decía que mis palabras, que no son las mías que son las del Partido Popular, tenían muy poco valor porque hacían una mención tremenda a un remanente de tesorería famoso de 771.000 euros, hete aquí que cuatro meses después de comenzar el año, nos encontramos con una modificación tremenda a ese remanente de tesorería. Estamos hablando de una modificación de 574.000 euros y deja al remanente de

tesorería tiritando, menos de 200.000 euros. Hay que realizar diferentes pagos que lo justifican con que una buena cantidad va dirigida a amortización de préstamos, que es lo que ha dicho, y evidentemente y efectivamente es así, está diciendo la verdad. Pero esto no es algo que venga de sorpresa, todo sabemos que los pagos a los Bancos hay que hacerlos en tiempo y forma, esto no ha venido ahora por birlibirloque, y esto se tenía que haber tenido en cuenta, se tenía que haber tenido previsto. Nos aparecen pagos no contemplados de obras para el claustro del Ayuntamiento, personal del área de cultura, electricidad del auditorio, promoción del auditorio, acciones de promoción. Bien, nunca vamos a decir que no se contemplen estos gastos, eso el Partido Popular no lo va a decir nunca, el problema es que ustedes en sus Presupuestos no tienen en cuenta todo este tipo de situaciones, y hay algunas que sí se nos escapan, como es el tema de lo de la vigilancia, a lo que ha hecho referencia, a la vigilancia del Polígono Industrial, pero hay otras muchas cosas que sí se podían haber tenido en cuenta, nosotros las veíamos. Cuando nos presentaron los Presupuestos, el Partido Popular no se los aprobó, y siempre nos dicen que esta situación es completamente partidista, pues bien, por este tipo de cosas se evidencia que de contabilidad presupuestaria andan ustedes lo justo, y somos generosos en la afirmación. No es normal que si diez meses de gobierno que llevan hayan acabado casi con la totalidad del remanente de tesorería, ha quedado un piquito. Si continúan ustedes con la pandereta, que en Herencia sabemos bien lo que estamos viviendo en este Ayuntamiento de Herencia”.

El Sr. Concejel de Hacienda, D. José Manuel Bolaños Viso, interviene por alusiones diciendo: “Efectivamente en este pueblo somos mucho de pandereta, nos gusta mucho los Carnavales y lo estamos demostrando, y veremos a ver luego después como termina la pandereta de sonar, a ver si todo lo que está contemplado en el Presupuesto y toda la apuesta que está haciendo este Equipo de Gobierno a través de la incorporación de créditos de la modificación presupuestaria, una vez que esté llevado a cabo, pues si los ciudadanos están satisfechos con ellos, y ustedes en contra, porque su argumento va en la línea de un voto en contra de la modificación presupuestaria, espero que no sea así, porque dejaría sin, en el caso de que su voto en contra no permitiese avanzar la modificación presupuestaria, pues dejaría a este municipio sin Plan de Empleo, dejaría a este municipio en su manera de pensar y en su visión tan amplia que tiene, lo dejaría sin amortización de deuda, lo dejaría sin el pago de la parte proporcional de la paga extra que hubo que quitarle a los funcionarios –no sé si lo recuerda usted- en el 2012. Entonces nosotros apostamos por una modificación presupuestaria a primeros de año porque es lo más lógico porque después hay que gestionar los fondos. Lo que usted ha dicho es un error supino, el claustro del Ayuntamiento no tiene gastos pendientes en este momento, no hay ninguna factura pendiente de pago de gastos del claustro, son inversiones que se quieren acometer a futuro y que desde este momento no tienen ningún tipo, es la previsión de este Equipo de Gobierno de cara al gasto, que es distinto”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque interrumpe para decir: “Claro”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Prosigue su intervención el Sr. Bolaños Viso: “Si me permite yo he mantenido el silencio mientras intervenía usted. Es que claro no se corresponde con lo que usted ha dicho, usted ha dicho que contemplamos en la modificación presupuestaria el pago de gasto que tenemos del claustro, ¿no?, (*La Sra. Rodríguez de Tembleque responde que sí*). Contemplamos en la modificación presupuestaria la previsión de los gastos que se van a acometer en el claustro, que es distinto. No debemos una sola factura. No, no se ría, que hay una diferencia muy grande. Si usted sabe dar la vuelta a la tortilla, yo la se poner derecha, ¿vale?.”

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Bueno sí, la gente escucha y tiene oídos”.

Sr. Bolaños: “Efectivamente, se me ha olvidado decirle antes una cosa muy importante, y es de cara a ese alarmismo que quiere crear en relación con la Cuenta General, también hay que explicarle a todos los ciudadanos de este pueblo, que la Cuenta General contempla los derechos pendientes de cobro y las deudas reconocidas, está todo contemplado”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Estaría bueno”.

Sr. Bolaños: “Estaría bueno, es decir, en esos documentos se reflejan todas y cada una de las cantidades pendientes de cobro y pendientes de pago, lo que quiere decir que este Ayuntamiento no tiene pendiente nada con nadie, porque está todo contemplado en la documentación. Le hemos hablado de prudencia, le hemos dicho que dejamos de acometer obras en 2015 a finales, sabiendo de un buen estudio que teníamos ya hecho que el remanente iba a ser positivo y que iba a arrojar una cifra lo suficientemente abultada como para poder hacer una modificación presupuestaria. ¿Sabe quién no puede hacer una modificación presupuestaria?, quien está aprobando los Presupuestos en este momento. Este Equipo de Gobierno aprobó los Presupuestos en el 2015, en octubre, en enero podía gastar, podía hacer frente a los pagos, hacer inversiones, y puesto que esa gestión ha estado ahí y hay que reconocerlo aunque a usted le cueste trabajo, hay otros Ayuntamientos que están aprobando los Presupuestos ahora mismo. Nosotros estamos haciendo la modificación presupuestaria nº 1, ¿por qué?, porque hay que tenerla dispuesta para hacer frente a esos pagos, porque si no lo hacemos no podemos pagar la factura de la seguridad del Polígono Industrial, ¿nos esperamos al mes que viene o a dentro de dos plenos, qué hacemos con las facturas que vengan, qué nos van a decir ustedes cuando vengan las facturas del Polígono y no la podamos pagar?, no lo tenemos contemplado en los Presupuestos, ¿qué nos van a decir?, ¿por qué no pagan la factura de seguridad del Polígono?. Hay que contemplar esos gastos en la modificación presupuestaria y hay que hacerlo con tiempo y con previsión, y seguramente haya que hacer otra modificación presupuestaria más. Este Equipo de Gobierno tiene estudiada ya prácticamente la siguiente modificación presupuestaria, por supuesto, porque se trabaja con tiempo y se trabaja con previsión. De la misma forma que le digo que este Equipo de Gobierno como es compromiso, tratará los Presupuestos con sus ciudadanos, en el siguiente Presupuesto, claro que sí. Y por eso se traen en esta fecha los Presupuestos, y

la modificación y la Cuenta General, todo en plazo conforme marca la legalidad vigente, la legislación vigente. Por tanto, le tengo que pedir que no haga esas aseveraciones, que no reformule lo que no pone, porque es muy necesaria esa modificación presupuestaria, y no se contempla antes en el Presupuesto a la vista de que después iba a poder haber una remanente positivo de tesorería. Se han seguido las indicaciones del Interventor, se lo dije en el anterior Pleno. Se ha utilizado una parte muy importante del remanente positivo de tesorería para la amortización de los préstamos, otra parte se ha utilizado para lo que la Portavoz le ha comunicado perfectamente, y otra parte se ha dejado por indicaciones del Interventor, le reitero, para futuras necesidades. Es decir, este Equipo de Gobierno aunque le fastidie, tiene esa parte de conservadora. Muchas gracias”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz: “Como dice que no pone lo que yo digo y que soy hábil para darle la vuelta a las cosas, y que usted es más hábil que yo para dar vueltas a la tortilla, aquí pone: Altas en partidas de gastos, número 150 a 629, “acabados claustro Ayuntamiento”, que aquí no nos inventamos absolutamente nada. Volvemos a recordar que les está sirviendo estupendamente hablar de la seguridad privada del Polígono, que yo empecé hablando de ella, que es una situación muy bien llevada a cabo con los empresarios y el Ayuntamiento, por las situaciones que estábamos teniendo últimamente de robos, pero eso es una partida nimia, es mínima, ustedes tienen que tener en cuenta que lo que decimos, que el tema a Bancos es una cosa que hay que ajustarse a tiempo y plazos y eso se conoce de un año para otro, lo que pasa que viene muy bien dejárselo cuando se elabora un Presupuesto, dejárselo anclado, para luego sacarlo y decir tiro de remanente de tesorería para que me cuadren los números, eso es fantástico, pero es que estamos hablando que la consignación inicial para pagar a los Bancos ustedes tenían 80.000 euros y al final ¿saben ustedes lo que han tenido que poner?, y eso se sabía y nosotros lo sabíamos el año pasado: 320.000 euros, que es una diferencia de 240.000. Lo que pasa es que ya digo, eso viene muy bien para ajustar Presupuestos, es por lo que no se los pudimos aprobar, y hoy por hoy no le podemos aprobar la Cuenta General. Nosotros entendemos que ustedes presenten unos números y nosotros evidentemente nuestra obligación es informar al ciudadano, es informar. Luego la Sra. Portavoz ha dicho que ustedes que han venido aquí para trabajar para su gente, bueno pues me parece estupendo, el Partido Popular no ha venido para trabajar para su gente.....”

Interrumpe la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández Caballero para decir: “No he dicho mi gente, he dicho la gente, nuestra gente”.

Continúa su intervención la Sra. Rodríguez de Tembleque exponiendo: “Bueno, está grabado, nosotros hemos venido para trabajar para todo el pueblo de Herencia”.

Interrumpe de nuevo la Sra. Fernández y comenta: “Yo también y mi Equipo igual. Yo no he dicho mi gente”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Prosigue la Sra. Rodríguez de Tembleque: “Muy bien, pues estupendo. Usted ha dicho lo que ha dicho. Muchas veces igual la mente engaña”.

Sra. Fernández: “No voy a entrar”.

Interviene de nuevo el Sr. Concejal de Hacienda D. José Manuel Bolaños Viso y expone: “No sé por qué se empeña en llevar al engaño a la gente que pueda ver este Pleno y a la gente que hay presente, si lo pone en los papeles y se va a publicar, hay que publicar en el boletín oficial y lo puede contrastar quien considere oportuno. Se va usted a la cifra del claustro, dice usted la 150 no sé qué, la forma de decirlo’...”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Lo que ustedes ponen”.

Sr. Bolaños: “Efectivamente, ¿puede usted ahora decir cuánto pone en aumento de la partida para Planes de Empleo, lo puede decir, sería tan amable?”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Evidentemente y yo perfectísimamente...”.

Sr. Bolaños: “No lo va a decir, no, no lo va a decir”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No, no, no tengo ningún tipo de problema, pero vamos a ver...”.

Sr. Bolaños: “No lo va a decir, ¿lo puede decir?”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: ¿Pero cómo que no?”.

Sr. Bolaños: “Eso es, es muy importante”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Pero perfectísimamente, que cómo yo no voy a poder decir esas cantidades. Planes de Empleo Locales: 56.440 euros. Seguros sociales y planes de empleo: 26.560. Lo puedo decir perfectísimamente lo que aquí viene. No tengo ningún miedo, pero también le recuerdo y como yo hablo de una manera.....”.

Sr. Bolaños Viso: “Estaba en el uso de la palabra, es impresionante, estaba en el uso de mi palabra.....”.

El Sr. Alcalde interviene para llamar la atención a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., diciendo que “simplemente le ha dicho que diga una cita, ahora tendrá otro turno”.

Sr. Bolaños Viso: “Usted si la dejan se sienta usted en el sillón del Alcalde y hace usted el Pleno, haga el favor de respetar. La modificación presupuestaria contempla un aumento en los fondos para planes de empleo hasta 153.000 euros, y eso no lo ha dicho usted. Quien le

haya escuchado de decir que hemos tenido que obligatoriamente aumentar los fondos de 80.000 a 320.000, yo no quiero decir lo que voy a decir, no quiero que suene mal, pero dirá Cristina no sabe lo que está diciendo. Nosotros presupuestamos para pago de intereses de amortización de deuda 80.000 euros, y a la vista de que disponemos, podíamos haberlo hecho o no haberlo hecho, con los 80.000 euros que hay presupuestados tenemos totales posibilidades de pagar las cantidades que tenemos previstas de pago de intereses durante el 2016, pero una cosa es pagar intereses y otra cosa es amortizar capital. Esos 240.000 euros van a amortización de capital, que no tiene que ver nada. ¿Sabe lo que nos va a permitir eso?, que en los sucesivos Presupuestos la cifra de 80 no sea de 80, será de menos y podamos tener ese dinero a disposición de otras partidas”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Aquí pone eso, no haga a lo que están ustedes acostumbrados. Además lo está diciendo en público. Se está haciendo eco de sus palabras”.

El Sr. Alcalde realiza una segunda llamada de atención a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., recordándola que no tiene el uso de la palabra. Añadiendo: “Y por favor, un poco de respeto al Pleno”.

Sr. Bolaños Viso: “No aguanta usted la palabra, cuando les explican las cosas no aguanta usted la palabra...”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Cuando se habla de más...”.

El Sr. Alcalde llama de nuevo la atención a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., diciendo: “Es la segunda vez Sra. Portavoz que tengo que llamarle la atención”.

Sr. Bolaños Viso: “Maquillar es aquello que sin entrar en la definición de la Real Academia, se pone y luego se puede quitar. Esto no es maquillar, esto está aquí escrito, y no se va a poder quitar. Si fuese maquillaje podíamos venir el lunes y poner otra cantidad. No vamos a poner otra cantidad, está aquí escrito, vamos a ver si la cumplimos o no la cumplimos. Lo que pasa que yo la entiendo a usted desde su posición tiene que defender lo imposible. Tampoco ha comentado nada de los gastos para el Consejo Local Agrario, un aumento hasta 28.000 euros para ahorros de caminos, ¿eso es falta de previsión?, ya le he dicho que no. Este Ayuntamiento arregla caminos durante todo el año, pero en mayor medida con la maquinaria Consermancha de mediados de año a finales de año. Y en previsión de un remanente positivo de tesorería, se hace una modificación presupuestaria, y se incorporan créditos para ahorros en los caminos, para arreglar los caminos. Usted también votará en contra de eso. Hay otras muchas modificaciones que se llevan a cabo, que son necesarias para satisfacer a los ciudadanos y porque nosotros mismos también somos conscientes, como son el Parque Municipal –lo ha comentado mi compañera Portavoz en el Equipo de Gobierno- , y que también van a ser evidentes cuando se vean mejoradas las praderas del parque, cuando se vean adecentados los columpios, que este Equipo de Gobierno no va por las noches a romperlos, y nos gustaría que no se rompieran, pero ustedes cuando hablan de este tema, no lo sé, pongan soluciones, ¿sabe usted la visión del programa electoral que tenían ustedes de ingresos?, reducción de ingresos, ¿sabe usted lo que significa reducción de



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ingresos en un Presupuesto?, reducción de gastos. Si usted no ingresa usted no puede gastar, lo pone en esos papeles que usted tiene ahí, y usted en su programa electoral decía que iba a reducir ingresos, ¿eso no era demagógico?, ¿eso no era...?, nada más, muchas gracias”.

Interviene para replicar la Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y expone: “Usted dice que decíamos que íbamos a reducir ingresos, lo que hay que ser es hábil y conseguir esos ingresos de una manera muy distinta a como ustedes lo consiguen, que claro cuando no se tiene conciencia del dinero que hay en un Ayuntamiento como del propio –que por así decir es de la ciudadanía- como el que tiene una billetera en su casa y mira lo que tiene y sabe lo que puede gastar, cuando no hay conciencia de eso, se actúa como ustedes actúan. Y como estamos hablando de planes de empleo que nosotros no lo contemplamos, que no nos hemos fijado en ese tipo de cosas, ahí queda grabado, que nosotros nunca vamos a decir que no a que no se contemplen determinados gastos de esos de los que está hablando. Nosotros hemos apostillado lo que vemos mal, los que no hemos hablado están en buena situación, pero vuelvo a repetir –yo no sé, me estoy cansando la boca de decirlo en este Pleno- que nosotros venimos aquí a fiscalizar las situaciones que se hacen mal en el Ayuntamiento, las que se hacen bien pues se aplauden, es esto. Y luego eso gusta o no gusta”.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones, y comenta: “Ha empezado usted su intervención diciendo que escucha, lo ha dicho varias veces, que escucha, lo que no se si las comprende las palabras que decimos, puede ser que se escuchen pero....”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Me está faltando al respeto”.

Sr. Alcalde: “No, no, es que ha dicho que las escucha”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Me está faltando al respeto, ¿qué está diciendo, qué no entiendo lo que se dice?”.

Sr. Alcalde: “No, lo pregunto. Yo a usted no le estoy faltando al respeto”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Yo le pido que retire esas palabras Sr. Alcalde”.

Sr. Alcalde: “No, yo no las voy a retirar, yo le estoy preguntando que no sé si las comprende”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Que conste lo que acaba de decir el Sr. Alcalde, eso es una falta de respeto a la Portavoz.....”.

Sr. Alcalde: “Sra. Portavoz lleva usted faltando el respeto al Pleno una hora”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Yo no he llamado tonto a nadie”.

Sr. Alcalde: “A usted nadie le ha llamado tonto, tonta, usted verá cómo está jugando con las palabras, lleva todo el Pleno dándole la vuelta a las palabras y a la tortilla”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Me parece de una falta de rigor por parte de un Alcalde escuchar esas palabras, tremenda”.

Sr. Alcalde: “Sra. Portavoz es la tercera vez que le tengo que llamar la atención, respete usted al Pleno de una vez por lo menos”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Estoy respetando, es usted el que no me respeta a mí”.

Sr. Alcalde: “Que nadie le ha faltado a usted al respeto”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No se lo voy a consentir”.

Sr. Alcalde: “Usted consienta me lo que me tenga que consentir y no me consienta lo que no me tenga que consentir”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Usted no se tiene que meter con la inteligencia de nadie, porque yo con la suya no me meto, y a lo mejor podría, pero no lo hago”.

Sr. Alcalde: “Aquí nadie se ha metido, perdone pero tengo yo el uso de la palabra...”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Con eso lo solucionamos todo”.

Sr. Alcalde: “No, pero es que aquí se rige por el turno de palabra, es que tiene unas normas, si usted no quiere respetar las normas del Pleno, o no cree en la democracia del Pleno, tiene un problema, pero aquí estamos en democracia, estamos en un Pleno municipal y esto se rige por unos turnos de palabra, si usted no respeta la democracia, este no será su sitio, pero aquí jugamos con la democracia. Y usted sí que ha hecho una serie de aseveraciones como que este Equipo de Gobierno no tiene conciencia de que el dinero no es. Lleva toda su intervención faltando el respeto a este Equipo de Gobierno, yo lo que creo es que ahora nosotros cuando tenemos posibilidad de gastar.....”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Son valoraciones políticas”.

Sr. Alcalde: “Valoraciones políticas de dudoso gusto y que pueden faltar el respeto”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Eso es distinto, pero son valoraciones políticas, no personales”.

Sr. Alcalde: “Y lo que si me deja le quiero decir, es que lo que se le ha olvidado también decir, es que esto sí que está informado favorablemente por el Interventor. No ha sacado usted el nombre del Interventor nada más que para decir cuando informa desfavorablemente, pero esto está informado favorablemente por el Interventor. El Interventor nos deja puesto que hay un remanente positivo de tesorería, gastarlo, hacer uso de él. Pues bien, vamos a cumplir ese contrato ciudadano que nosotros teníamos comprometido con el pueblo de Herencia, ¿o lo vamos a dejar en un cajón, vamos a dejar esos 711.000 euros en un cajón y



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

no vamos a sacar un nuevo plan de empleo?, ¿o no vamos a apostar por el turismo?, ¿o no vamos a arreglar los caminos a los agricultores?, ¿o no vamos a mejorar la vigilancia en el Polígono?. Vamos a trabajar, ahora que podemos, ahora que nos dejan gastar dinero por la buena gestión. Vamos a cumplir programa y vamos a trabajar por Herencia. Usted lo ha dicho, vamos a trabajar todos, no por nuestra gente, por todos, por Herencia. Y eso es lo que refleja en esta modificación que traemos a su aprobación. Si quieren trabajar por Herencia voten a favor, si no quieren trabajar por Herencia voten en contra”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 12 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y PP). Por lo que el Pleno por unanimidad de los presentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº: 1/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gasto

ANEXO

APLICACIÓN PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA	MODIFICACIÓN
011-911	Amortización Préstamos a Largo Plazo-BBVA	80.000,00	320.000,00	240.000,00
130.226	Actividades Diversas. Seguridad ciudadana	14.500,00	22.500,00	8.000,00
150-61900	Otras Aportaciones Municipales a planes de Empleo	70.000,00	153.000,00	83.000,00
	MODIFICACIONES DE RETRIBUCIONES DE TRABAJADORES POR AUMENTOS DE HORAS	0	10.000,00	15.000,00
150-629	Inversiones nuevas ornamentales. Perlé, Tractor nuevo para jardines, Medidor parámetros agua.	26.000,00	52.000,00	26.000,00
150-61910	Acabados claustro Ayuntamiento	0	6.000,00	6.000,00
150-61911	Adecuación de espacios en piscina municipal. Merenderos, sombrajes e independización acometida luz bar	0	15.000,00	15.000,00
150-61908	Aula de la Naturaleza “La Pedriza” Adecuaciones en el pozo	20.000,00	26.000,00	6.000,00

150-210	Infraestructuras y bienes naturales. Repintados viales de rotondas. Instalación de alumbrado led en instalaciones deportivas	64.300,00	79.300,00	15.000,00
170-226	Medio Ambiente, parques.	57.000,00	67.000,00	10.000,00
241-226	Desarrollo Local. Plan Local estímulo empresarial y comercio	14.000,00	24.000,00	10.000,00
330.22100	(Electricidad auditorio)	23.000,00	35.000,00	12.000,00
330-226	Otros gastos diversos. Promoción auditorio parte correspondiente a actuaciones en auditorio.	242.000,00	255.000,00	13.000,00
340-226	Otros gastos (Actividades, colaboraciones clubs, etc). Programación actividades deportivas de navidad y clausura escuelas deportivas.	31.500,00	37.500,00	6.000,00
414-226	Gastos diversos y Consejo Local Agrario. Ahorros	13.000,00	28.000,00	15.000,00
920-226	Otros gastos diversos. Acciones de promoción turística. Consejo local de patrimonio	121.000,00	171.000,00	50.000,00
		TOTAL	505.000,00	529.800,00



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

ANEXO 2

APLICACIÓN PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	Modificaciones
130.120	Paga Extraordinaria 2012 (liquidación último pago)	12.428,42
150.120	Paga Extraordinaria 2012 (liquidación último pago)	1.264,21
150.130	Paga Extraordinaria 2012 (liquidación último pago)	5.677,20
170.130	Paga Extraordinaria 2012 (liquidación último pago)	3.009,58
231.130	Paga Extraordinaria 2012 (liquidación último pago)	23.500,95
241.130	Paga Extraordinaria 2012 (liquidación último pago)	1.450,00
320.130	Paga Extraordinaria 2012 (liquidación último pago)	3.247,12
330.130	Paga Extraordinaria 2012 (liquidación último pago)	4.337,82
340.131	Paga Extraordinaria 2012 (liquidación último pago)	936,42
414.130	Paga Extraordinaria 2012 (liquidación último pago)	1.318,45
912.110	Paga Extraordinaria 2012 (liquidación último pago)	640,42
920.120	Paga Extraordinaria 2012 (liquidación último pago)	8.600,90
920.130	Paga Extraordinaria 2012 (liquidación último pago)	4.796,73
912.100	Paga Extraordinaria 2012 (liquidación último pago)	3.223,01
		74.431,23 euros

Altas en Conceptos de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
830	Remanente de Tesorería	604.231,23

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7º).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Conoció el Pleno el número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, que comprenden: Desde la resolución nº 86 hasta la resolución nº 154, hasta fecha 20 de abril de 2016.

El Sr. Concejal D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba, por su parte, expone: “Yo tenía alguna duda con respecto a la 138, que es aprobación bases técnico de tributos. Creo recordar que a finales del año 2015 se realizó un proceso selectivo para cubrir la plaza de un técnico de gestión tributaria, y el jurado declaró no apto a la única persona que hizo el examen. Hasta ahí vale, sí sé que con fecha 18 de febrero D. José Manuel Bolaños realizó una propuesta de contratación a esa misma persona, alegando que era la que mejor se adaptaba al puesto a desempeñar y la duda era que si un Tribunal le ha dicho que no, ¿por qué alguien va a decir que sí?, pero vamos hasta ahí vamos bien. Lo que queremos saber es ¿por qué se van a hacer unas bases si ya hay unas hechas?. O sea, si las bases anteriores no valen porque es el mismo puesto, valdrán las mismas bases, es la pregunta. Y la siguiente pregunta que nos lleva es –no quisiéramos pensar mal-, pero es ¿no se pretenderán hacer unas bases con un perfil demasiado determinado?. Hay cuestiones que se pueden llevar a consideraciones de trato de favor y es lo queremos que nos expliquen, nada más”.

El Sr. Alcalde responde: “Se lo va a explicar la Portavoz, pero sí que es la segunda vez que ustedes hacen este tipo de valoraciones en este Pleno”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero responde: “Bueno yo me voy a remitir a explicar la aprobación bases técnico de tributos, esto es que hay que volver a aprobar unas bases, las mismas, diferentes, iguales, se tienen que volver a aprobar, tienen que volver a estar firmadas por la Alcaldía en tiempo y en forma, no tiene más historia. Solamente que aún todavía no se han sacado y esa aprobación de bases todavía no se ha hecho efectiva, porque no se ha sacado. Pero cuando hay un proceso, da igual que unas bases, es como si yo utilizo las bases de un plan de empleo, las mismas, porque las he sacado, las tiene que volver a aprobar el Alcalde, es una cuestión que es así, que se tienen que aprobar las bases otra vez”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Sr. Fernández-Baíllo Mateos de Arriba: “Si vale, lo que también queremos saber es que aquí se habla que vamos a aprobar unas bases y no constan que todavía no están hechas, entonces no podemos aprobarlas”.

Sra. Fernández Fernández-Caballero: “No, no se han aprobado”.

Sr. Fernández-Baíllo Mateos de Arriba: “Este punto no sabemos muy bien por qué está ahí”.

Sra. Fernández Fernández-Caballero: “Porque no se han sacado las bases”.

Solicita la palabra la Sra. Secretaria para informar: “Las bases están redactadas y están hechas, lo único que no están aprobadas”.

Sr. Fernández-Baíllo Mateos de Arriba: “¿Quién realiza las bases?, dudábamos si lo hacían desde Junta de Comunidades, Ayuntamiento”.

Sra. Fernández Fernández-Caballero: “Todo depende del Organismo que convoque, quiero decir, estas bases la Junta de Comunidades no tiene por qué hacerlas porque son unas bases que saca la Administración Local, el Ayuntamiento, y las hacemos en Secretaría las bases, con la supervisión del Departamento de Personal. *Retomando la palabra añade:* “Porque si quiero dejar, que no se me quede nada en el tintero que luego me acuerdo, es verdad, me da mucha rabia, las bases tienen que estar ajustadas a Ley, entonces yo Concejal, mi compañero concejal, el Alcalde, ni somos abogados ni somos técnicos ni nada, por lo tanto, he dicho lo de Secretaría, porque son los que le dan el visto bueno y el beneplácito de que cumple con toda la legalidad vigente que tiene que cumplir unas bases: bases para técnico de tributos, bases para un plan de empleo, todo lo que saca desde aquí”.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la siguiente información de interés:

“El 27 de febrero tuvo lugar la inauguración del Auditorio por el Presidente de la Junta de Comunidades, Emiliano García-Page, a la que también asistió la Consejera de Educación y Cultura, Reyes Estévez, y el Presidente de la Diputación Provincial, José Manuel Caballero, acompañado por el Vicepresidente de Cultura, David Triguero.

El Auditorio ya se encuentra a pleno rendimiento, acogiendo todo tipo de actuaciones y eventos. Entre las representaciones destacar diversos conciertos con motivo de la Semana Santa, la representación de la obra “El Cerco de Numancia” de la red de artes escénicas de la Junta de Comunidades, la X Gala del Lector, las XX jornadas de educación y sociedad del IES

Hermógenes Rodríguez o la XXI Gala Provincial del Deporte, que acogió a más de 80 deportistas de toda la Provincia.

Además en un acto que tuvo lugar en el auditorio con motivo de 30 Aniversario de Tecnove y 20 de Tecnoseñal, visitó la localidad el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, Juan Alfonso Ruiz Molina.

Este espacio escénico que inauguramos el pasado mes de febrero está a pleno rendimiento –como decíamos- y las obras y actos que en él se han realizado han contado con una valoración más que positiva tanto por el público asistente como por los propios organizadores.

Informar también al Plenario que se ha mantenido en estos dos meses una reunión de trabajo con David Merino, Director General de carreteras, para asuntos relacionados con la travesía y la mejora de la red vial en la Carretera de Villafranca de los Caballeros.

El 10 de marzo visitó la localidad el Diputado Provincial de Deportes, David Triguero, para hacer entrega de los tres desfibriladores y visitar las instalaciones deportivas de la localidad.

En el capítulo de conmemoraciones, durante la semana del 8 de marzo se llevaron a cabo los actos en torno al día de la Mujer, contando con la presencia de Carmen Pimienta, Directora Provincial del Instituto de la Mujer, en la presentación del libro “Donde brotan las violetas”.

El día 4 de abril, y organizado por el Consejo Local Agrario, celebramos el Día del Agua, contando con la presencia de Nicasio Peláez, Director General de Desarrollo Rural.

Se celebró también el día Internacional del Pueblo Gitano el 8 de abril, con un acto institucional y una exposición de fotos en la casa de Herencia.

Se ha constituido además e inscrito en el Registro de Agrupaciones de la Junta de CLM, la Agrupación Local de Protección Civil, con más de una decena de voluntarios, siendo el Jefe de la misma Santiago Ramírez del Pozo Fernández-Baíllo.

Se sigue avanzando en los trabajos de redacción del POM, habiéndose mantenido varias reuniones en estas últimas semanas con el equipo redactor.

Por seguir avanzando en el capítulo de obras, informar al Pleno que con cargo al Plan de Obras Municipales del 2016 que convoca la Diputación Provincial, van a realizarse las siguientes obras: arreglo de la cubierta de los nichos del cementerio, sustitución del vallado de las pistas de pádel, implantación de la telegestión en el riego, renovación de praderas en el parque municipal y habilitación de zona para perros en el mismo y mejoras de accesibilidad en el viario. Además, como material inventariable con arreglo a estos fondos,



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

adquiriremos un circuito de gimnasia para el Parque de La Serna, un mini-tractor cortacésped y mobiliario para el Centro Joven Pablo Iglesias. El total de este Plan asciende a 104.290 euros.

Informar también al Plenario que los trabajos comprometidos en la última sesión del Consejo Local del Patrimonio están ya finalizados y en breve se convocará una nueva reunión de mismo.

Se han mantenido reuniones con los empresarios del polígono industrial a raíz de los robos ocasionados hace unas semanas y se vio conveniente contratar un servicio de vigilancia privado, pagado entre todas las empresas del mismo, que reforzara la vigilancia de Policía Local y Guardia Civil, visto el buen resultado que este tipo de experiencias viene cosechando en otras poblaciones. El Ayuntamiento de Herencia, que tiene varias instalaciones en el polígono industrial, entrará dentro de este servicio pagando la parte que le corresponde en función de la superficie de parcela que tiene.

Aprovecho, ya que estamos hablando del polígono industrial, para anunciar que hemos comenzado a contactar con los propietarios de los terrenos situados a continuación de la segunda fase del polígono de cara a iniciar el expediente de ampliación del mismo con una tercera fase.

Dos de estas empresas que están asentadas ya en nuestro polígono industrial, productos Carpu y Quesos Gómez Moreno, participaron en Barcelona esta semana en la Feria Alimentaria 2016, la feria más importante del sector agroalimentario en Europa. Este pasado miércoles les acompañé junto al concejal de Agricultura, José Manuel Bolaños, el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, Francisco Martínez Arroyo, y el Presidente de la Junta de Comunidades, Emiliano García-Page.

Y hablando también de seguridad, se ha solicitado a la Subdelegación del Gobierno el permiso para situar cámaras de vigilancia en el Parque 3 de Abril y Parque Municipal, una vez cumplimentado el expediente necesario para la solicitud.

En materia de empleo, informar que ya se encuentran trabajando 4 personas con cargo al Plan de Empleo Extraordinario de la Junta y que hoy mismo se han seleccionado las otras 28 personas.

En el capítulo de nuevas tecnologías, informar de la implantación en el Ayuntamiento de la Administración Electrónica con la plataforma Gestiona. Una forma muy visual de esta

implantación es que ahora muchos documentos llevan ya la firma electrónica en el lateral del mismo, lo que quizás en un principio haya podido distraer o extrañar a algunos de los usuarios.

Hoy mismo se ha firmado con la Consejera de Bienestar Social, Aurelia Sánchez, el Convenio de Ayuda a Domicilio entre este Ayuntamiento y la Junta de Comunidades.

Y por último, comunicarle a este Pleno que he sido nombrado vocal de la Comisión de Cultura de la FEMP, Comisión que ya celebró su asamblea constitutiva el pasado 30 de marzo. Y felicitar al agente de la Policía Local, Ángel Luis Molina, por sus 20 años de servicio, y que le hacen por tanto merecedor de la medalla a la permanencia y por supuesto al reconocimiento correspondiente. Muchas gracias”.

8).- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE: “MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA”.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (R.O.F.), concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE presenta la Moción Institucional del Día Internacional contra la homofobia y transfobia, justificando la urgencia de la siguiente manera: “El motivo de traer esta propuesta es que las asociaciones del colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales de la provincia de Ciudad Real, como iniciativa ciudadana han presentado para la aprobación en los Plenos de los distintos Ayuntamientos la propuesta que anteriormente he dicho, para poder llegar al acuerdo de generar, debido a los incidentes por causas de homofobia que se están sucediendo sobre todo en Madrid, con un amplio ascenso de estos ataques, hemos visto necesario ya que nos lo han propuesto y nos lo han hecho llegar, el traerlo al Pleno para poderlo sacar”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expresa: “El Partido Popular fue informado de esta moción , el no presentarla nosotros no viene motivada por ningún tipo de aversión o estar en contra, sino todo lo contrario, vimos cuando la estuvimos leyendo, vimos que a la hora de redactarla



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

es el Ayuntamiento de Herencia el que presenta la moción, entonces nosotros entendimos, somos también parte del Ayuntamiento, quiero decir que no estamos hablando de equipos distintos, pero entendimos que como era una moción que se iba a presentar, pues desde aquí la votaríamos y la vamos a votar, quiero decir, una vez leída la votaremos y le daremos visto bueno o no”.

Se aprueba por unanimidad de los presentes (12 votos) la urgencia, y en consecuencia la procedencia de su debate, y acto seguido, se sigue el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes del R.O.F.

A continuación la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, procede a la lectura del texto íntegro del escrito de Moción, cuyo tenor literal es el que se inserta a continuación:

“Las Asociaciones LGTB de la provincia de Ciudad Real, como iniciativa ciudadana, presentan para aprobación en los Plenos de los distintos Ayuntamientos la siguiente:

“PROPUESTA DE MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA

La Declaración Universal de los Derechos Humanos Y la Constitución Española, en su artículo 14, reconocen la igualdad entre todas las personas por encima de cualquier condición y el derecho a no ser discriminadas por "razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Las instituciones públicas, los partidos políticos, sindicatos, asociaciones de empresarios y de profesionales y demás organizaciones deben trabajar decididamente en la defensa de los derechos de los ciudadanos, en la promoción de la igualdad de todas las personas y en la prevención y la lucha contra cualquier forma de discriminación, para que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y disfrutar de una verdadera y plena ciudadanía democrática.

Sin embargo, todavía hoy, siguen existiendo casos de discriminación y violencia absolutamente intolerable que exigen incrementar las acciones para defender la igualdad.

Este es el caso de la homofobia y transfobia, dos formas de discriminación que no deben tener cabida en ningún ámbito de la sociedad ya que atentan contra los principios de nuestra Constitución y quiebran la convivencia democrática y plural.

Aunque en España, gracias al esfuerzo de los movimientos ciudadanos, la madurez social y la voluntad política, se han realizado notables avances eliminando normas discriminatorias del

ordenamiento jurídico, la homofobia y la transfobia siguen siendo dos formas de odio y rechazo social aún muy extendidas.

Tras haber alcanzado la igualdad jurídica, la sociedad española debe afrontar el reto ambicioso, pero necesario, de conseguir la igualdad de hecho a través de la educación en el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género. Este será, en definitiva, el modo de conseguir la eliminación de todas las formas de discriminación.

Este compromiso político, y ciudadano por la sensibilización debe conseguir una sociedad más informada y formada que se esfuerce por proporcionar la seguridad suficiente para que las personas puedan vivir en sintonía con su orientación sexual en todos los pueblos y ciudades de nuestro territorio. Este objetivo exige, por tanto, una visibilidad más cotidiana de la realidad, de las diferentes opciones, de la libertad de elección para combatir la homo y transfobia desde el conocimiento y la convivencia.

El 17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) desclasificó la homosexualidad como enfermedad mental, hecho que se conmemora en reconocimiento de una fecha histórica en la lucha por la dignidad de este colectivo. Sin embargo la transexualidad aún está considerada enfermedad mental por la OMS y otros organismos.

Alzamos especialmente la voz por aquellos que, en diferentes lugares del mundo, no pueden expresar su sexualidad con libertad y sufren diariamente el odio, el rechazo y la marginación. Hay más de 70 países en los que se persigue a ciudadanos por su orientación sexual y en 8 de ellos puede castigarse con pena de muerte las relaciones entre personas del mismo sexo.

La homofobia y transfobia causan dolor y sufrimiento. Ningún ser humano debería ser víctima de la violencia, tortura, estigmatización o padecer abusos. Es inadmisibles que las personas sean discriminadas por su orientación sexual o identidad de género y que sus derechos sean vulnerados. La presión de la homofobia y la transfobia coarta la libertad de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, provocándoles problemas de aceptación personal o persuadiéndoles a no vivir su sexualidad e identidad con naturalidad.

Por ello, es imperioso poner fin a la violencia homofóbica y transfóbica, tanto física como psicológica, que fomenta la interiorización de conductas de rechazo, despertando el miedo y el odio a lo distinto.

Conscientes de la obligación de seguir avanzando en este ámbito, seguiremos adoptando las medidas necesarias para garantizar a todas las personas el disfrute efectivo de los Derechos Humanos en condiciones de igualdad y no discriminación. Debemos asegurar la prevención y protección frente a la homofobia y la transfobia, en la defensa de la equidad y la dignidad de las personas como bienes superiores a preservar en cualquier sociedad.

Por todo lo expuesto solicita que se acepten en los Plenos los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

El Ayuntamiento de Herencia es plenamente consciente de todos los pasos que quedan por dar para resolver estas situaciones de discriminación, y decide sumarse, con esta declaración institucional, a la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, renovando su compromiso de trabajar por una sociedad más igualitaria.

Este Pleno rechaza y condena cualquier actitud, acción, manifestación y legislación de carácter homóforo o que implique transfobia, y se compromete a promover en el municipio, desde distintos ámbitos, políticas favorables a la igualdad de trato hacia las personas homosexuales y transexuales, en defensa de su dignidad, e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos y oportunidades.

Se compromete a la lucha activa contra cualquier tipo de menosprecio, discriminación o violencia que constituyan un ataque a la dignidad de las personas LGTB.

Merecerá especial atención el acoso escolar; para el que se hace necesario aportar, desde las instituciones públicas, herramientas para constatar su incidencia, analizar las causas, prevenirlo y combatirlo. Para ellos se aportará a los docentes la formación necesaria para afrontar estas situaciones, garantizando una formación en valores que garantice una educación inclusiva que proteja y reconozca la diversidad afectiva y sexual de las personas.

Asimismo se fomentarán políticas educativas que acaben con los prejuicios sociales sobre el nacimiento, adopción y crianza de menores en senos de familias homoparentales, sin que se cuestione este derecho y protegiendo a dichas familias de la discriminación en caso de padecerla.

Es prioritario atender las necesidades de las personas transexuales por ser un colectivo especialmente vulnerable, que sufre un grave riesgo de exclusión social por las dificultades para acceder al mercado laboral y a los recursos sanitarios”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expone: “Como bien he dicho antes el Grupo Popular tuvo la oportunidad de leer esta moción, y habrá que votar, pero ya adelanto un poco cual fue el cariz a la hora de leer todos y cada uno de los que formados el Grupo Municipal Popular esta Moción. Estamos totalmente de acuerdo con las palabras que han sido expresadas desde el colectivo que nos ha enviado esta Moción y nuestro voto va a ser positivo”.

El Sr. Alcalde, por su parte, expresa: “Simplemente por informar al Pleno puesto que aquí estamos para informar al ciudadano cómo funcionan lo de las Mociones. Es verdad que esta Moción que registró, nos instó la Asociación de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales de la provincia de Ciudad Real, se la pasó a los distintos Grupos Políticos, y el Partido

Socialista es el que ha decidido traerla al plenario, y ahora si la votamos con consenso y sale el acuerdo por unanimidad, pues yo creo que nos debemos felicitar ambos partidos”.

Terminado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 12 votos a favor (Grupos Municipales PSOE Y P.P.). Por lo que el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, **APRUEBA** el texto de la Moción tal y como viene redactada, aprobando en consecuencia los acuerdos contenidos en la misma.

El Sr. Alcalde antes de pasar al siguiente punto del orden del día, añade: “Aprobada por unanimidad, además en unos días donde ayer era noticia que había aumentado la violencia por la homofobia, concretamente daban el dato de la ciudad de Madrid, yo creo que este tipo de acciones son más que necesarias”.

9º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D^a CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ:

PREGUNTA: Recibimos en febrero la concesión de un Plan de Empleo cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta y Diputación. Hablamos de 144.000 euros para 31 personas. En un principio vimos que las bases de contratación muchos de estos puestos venía especificado que eran para 10 meses. Una vez realizadas las contrataciones, hemos visto que hay personas que están contratadas por 6, 7, 8 meses. Simplemente informarnos que es lo que ha ocurrido con el cambio de meses, porque hay personas que cuando fueron a licitar a ese puesto de trabajo pensaron que iban a ser contratadas por 10 meses y ahora resulta que es por menos meses, ¿qué es lo que ha ocurrido ahí?”.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE EMPLEO Y PERSONAL D^a M^a DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO: “Ha sido una cuestión meramente burocrática. A decir verdad que ha pasado en todos los municipios que se han acogido a este Plan que en un momento determinado se ajustó para 10 meses, pero la convocatoria se alargó porque las bases, si se las han leído, la Comisión de Selección de las personas es una comisión mixta y llevaba un montón de trabajo para poder poner de acuerdo a todos los municipios, a todas las comisiones mixtas, los técnicos que han baremado las bases. Y ha sido una cuestión burocrática un retraso en que te llegase la resolución para poder empezar a contratar. Eso ha sido lo que ha sucedido”.

SRA. RODDRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Bien, pero ya digo que estas personas cuando fueron a optar por ese puesto de trabajo se hablaba de una contratación de 10 meses”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

SRA. FERNÁNDEZ: “Claro porque la contratación de 10 meses vino en un primer momento para las 4 primeras personas que se encargarían del proyecto, porque las que están contratadas son las 4 primeras personas de este Plan de Empleo. Estas personas se contrataban para 10 meses, pero ya estoy diciendo que se retrasó el proceso de contratación y a nosotros nos fue también una cosa sobrevenida, que nos llegó así, y al final tuvimos que hacerlo cuando llegó la resolución, para sacarlo adelante.....”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “¿Pero se varió, se variaron los meses?”.

SRA. FERNÁNDEZ: “Claro que se variaron los meses, claro que se varió por un retraso en la resolución definitiva”.

RUEGO Y PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. PEDRO PABLO GONZÁLEZ-ROMÁN ROMERO:

1ª).- RUEGO DIRIGIDO AL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: “Usted cuando acuse a un compañero o a un concejal de algo, hay que tener pruebas, si no mal vamos. Usted en el 2011 como Secretario General del Partido Socialista en un boletín ponías que tenía deudas en un pueblo Domingo García de Segovia, aquí está el documento que dice que eso no es verdad por el Alcalde, que tenía deudas con el Ayuntamiento de Herencia, aquí está el documento que dice que eso es mentira, que tenía deudas en Hacienda, aquí está el documento que dice que eso es mentira, que tenía deudas en Centromotor, aquí está el documento que dice que es mentira, y últimamente le ha dicho a un ciudadano que he pedido sus nóminas que está trabajando en el Ayuntamiento, yo como político lo puedo pedir, pero resulta que es mentira, dice la Secretaria del Ayuntamiento que ese documento no existe. Ahora que está tan de moda, con todos los políticos pendientes de juicio, esto sí que es ser un irresponsable”.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: “Tiene usted una serie de documentos que ya presentó en un Juzgado en Alcázar de San Juan y que el juez le quitó la razón. Es usted el que lo ha sacado, yo sabe que respeto mucho el término institucional y el respeto, pero le sacaré la Sentencia para que la vea todo el mundo. No se preocupe. En relación al tema del ciudadano, usted, yo y ese ciudadano hemos quedado y lo vuelve a traer al Pleno. Yo creo que esto está más que suficientemente aclarado, por lo tanto,

no tengo nada más que decir. Respecto a lo primero, yo le traeré la Sentencia en la que el juez le quita a usted la razón, usted me trató a mí de demandar económicamente, moralmente, y el juez, se fue al Tribunal a Ciudad Real y ganó el juicio el Partido Socialista, por cierto, tuvimos que pagar cada uno nuestro dinero por no ser consciente. Estoy yo en el uso de la palabra, le quitó la razón el juez, se lo recuerdo. Luego le traeré yo la Sentencia que esa no se la traído usted, y respecto a la segunda parte que me comentaba, ya digo que creo que quedó suficientemente aclarado”.

SR. GONZÁLEZ-ROMÁN ROMERO: “Yo lo que quiero es que traiga ese justificante como que yo he pagado, ¿dónde he ingresado el dinero?”.

SR. BOLAÑOS VISO: “Hombre, usted le tendría que pagar a su abogado, digo yo ¿no?”.

SR. GONZÁLEZ-ROMÁN ROMERO: “No, pero la Sentencia no dice que le pagues al abogado, eso es cosa nuestra, le pagas o no le pagas”.

SR. BOLAÑOS VISO: “No, no, yo le traeré la Sentencia y se la leeré en los términos exactos que refleja”.

2ª).- PREGUNTA DIRIGIDA AL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ TAJUELO LORES: “En una Comisión de Gobierno del día 3 de abril hay una propuesta de gasto que dice de 2ª apertura para el equipo juvenil, ¿segunda apertura qué quiere decir?”.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ TAJUELO LORES: “Los presupuestos se aprueban con una cantidad estipulada y se le da una subvención a un club. Esa cantidad de dinero se puede fraccionar en varios pagos porque los clubes te la tienen que justificar anteriormente. Según te van justificando pagos los clubes, les vas dando tú la subvención. En un primer momento te justifican una cantidad, le das esa cantidad, en un segundo momento te justifican otra cantidad, le das esa cantidad”.

SR. GONZÁLEZ-ROMÁN ROMERO: ¿O sea que no quiere decir que la primera apertura fuera de 5.000 euros?.

SR. JIMÉNEZ TAJUELO: “No tiene por qué coincidir una apertura con otra”.

SR. GONZÁLEZ-ROMÁN ROMERO: “Igualmente me dará la contestación para el Club de Fútbol de Herencia, la 2ª apertura es de 8.000 euros, ¿quiere decirse que la 1ª apertura puede ser de otra cantidad?”.

SR. JIMÉNEZ TAJUELO: “El Herencia Club de Fútbol recibe una subvención de 12.000 euros, la primera apertura fue de 4.000 euros, esta segunda apertura ya se le ha hecho otro pago de 4.000 euros, un segundo pago, pero ha habido por exigencias del Interventor que han estado nombrando, abrir la partida por 8.000 euros en vez de 4.000”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. RAÚL INIESTA TAJUELO:

“Varios vecinos de la localidad nos han trasladado sus quejas, su malestar, por el traslado de la Escuela de Adultos que se va a llevar al Centro de Formación, queremos saber ¿cuál es el motivo de ese traslado teniendo en cuenta lo que puede suponer para las personas mayores ir hasta allí, sobre todo cuando venga el mal tiempo con las lluvias y todo eso?.”

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE EDUCACIÓN D^a DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO: “Normalmente cuando se va a tocar un servicio como es el servicio de Educación de Adultos, un servicio consolidado en Herencia, con varios módulos entre el que se encuentra el módulo de alfabetización, que es un módulo municipal porque se financia con presupuesto municipal, el problema no ha sido que nosotros decidamos llevar allí Educación de Adultos, ha sido el equipo docente el que nos hizo una petición de traslado porque el edificio de Carrasco Alcalde es un edificio que artísticamente es precioso, pero tiene unos inconvenientes para el normal desarrollo de la actividad, tiene unos techos muy altos, el calentar el espacio es casi misión imposible, y entonces teníamos muchísimas quejas por parte del equipo docente que nos sugirió a nosotros el traslado. Ese traslado ha contado con unas encuestas que se pasaron a todos los usuarios, donde los usuarios decían sí o no al traslado, se contó también con el personal que hace uso de este servicio. Por otro lado, lo que es el módulo de alfabetización, que al ser municipal, nosotros el Equipo de Gobierno decidimos que no podíamos llevarlo allí porque los usuarios, el perfil de usuarios de alfabetización es un perfil de usuarios de edad elevada, y por supuesto, supondría el fin del módulo de alfabetización. Entonces lo que hemos hecho es dejarlo en las dependencias centrales del Ayuntamiento, en la Casa de Herencia, para que puedan tener un acceso práctico puesto que el edificio de la Casa de Herencia cuenta con su ascensor, está en un sitio céntrico, hay conserjes por la tarde, en fin lo organizamos con Bienestar Social y alfabetización está allí y ya te digo que todo eso se hizo con el consentimiento y con el acuerdo del equipo docente del servicio de Educación de Adultos, por lo tanto no sé, imagino que las quejas se las habrán dado también al propio equipo docente, que me consta que lo que allí tienen y lo que yo creo es que hemos ganado todos es dignidad, dar las clases en un sitio que

cumple con todos los requisitos que los docentes tienen que tener al alcance de la mano para poderlo hacer”.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 22:10 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales

Fdo.: Ana Solera Lama